



Guía dirigida a  
**MYPES**  
en materia de **barreras burocráticas**



# ¿Qué es una barrera burocrática? Y... ¿de qué manera su existencia impacta en las Mypes?

Una barrera burocrática es una **exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro** que impone cualquier entidad, dirigido a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado.



## ALGUNOS EJEMPLOS:

 <p><b>EXIGENCIA</b></p> <p>Renovar autorizaciones para colocar anuncios publicitarios.</p>	 <p><b>REQUISITO</b></p> <p>Presentar vigencia de poder para obtener una licencia de funcionamiento.</p>	 <p><b>LIMITACIÓN</b></p> <p>Suspensión del otorgamiento de licencias de funcionamiento a ciertos giros de negocios.</p>	 <p><b>PROHIBICIÓN</b></p> <p>Impedir que las boticas y farmacias se encuentren ubicadas en estaciones de servicio.</p>	 <p><b>COBRO</b></p> <p>Exigir un derecho de trámite por renovación de autorización de anuncios publicitarios.</p>
--	---	---	--	---

## VEAMOS UN CASO:

- Miguel es dueño de una Mype del rubro restaurantes en Trujillo. Un día, inspectores de salud de la Municipalidad Provincial de Trujillo acudieron a su local y exigieron a sus 18 trabajadores mostrar su carnet de sanidad.



Municipalidad



Contar con carnet de sanidad para las personas que atiendan al público y/o manipulen alimentos.



Salón de Té "Buenos Aires"



Para Miguel, esta exigencia afectaba el desempeño de su restaurante al imponerle costos adicionales no previstos para cumplir dicha exigencia.

## Frente a esta situación, ¿qué opciones tiene Miguel?

Puede contactarse con el Indecopi para denunciar su caso.  
Tiene 2 opciones:



### Denuncia informativa

- ☑ Gratuita.
- ☑ Dará aviso o alerta sobre la imposición de una barrera burocrática sin iniciar un procedimiento.
- ☑ Puede presentarla de tres maneras: carta simple, correo electrónico o mensaje de WhatsApp.
- ☑ Anónima.



El Indecopi puede iniciar una investigación y, eventualmente, un procedimiento de oficio.

En el 2019, el 100% de denuncias informativas resultó en el inicio de una investigación de oficio.



### Denuncia formal

- ☑ Pago único de una tasa administrativa (NO necesita contar con un abogado).
- ☑ Denunciará la imposición de una barrera burocrática mediante un procedimiento.
- ☑ Además, puede solicitar: pago de costas y costos, dictado de medida cautelar y/o aplicación de una sanción.
- ☑ A título personal.



La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (ubicada en tu región) recibe la denuncia e inicia un procedimiento contra la entidad.

En el 2019, la Comisión inició 580 denuncias de parte a nivel nacional.



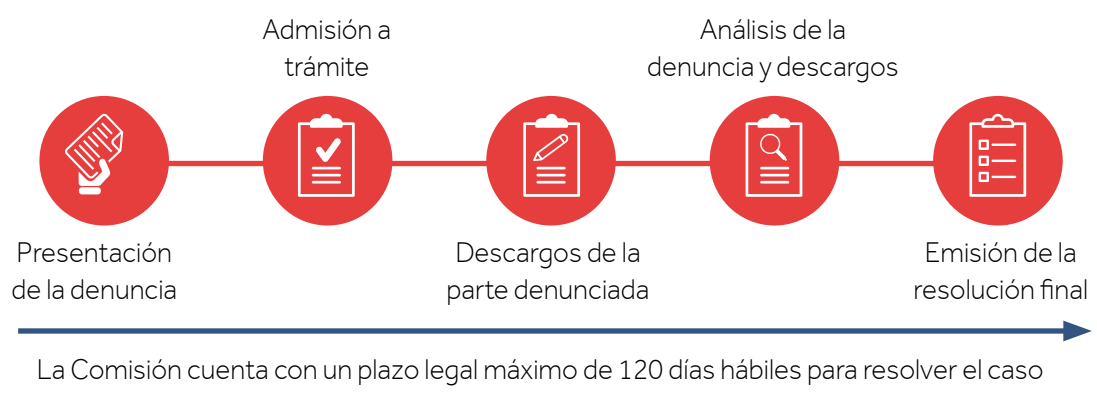
En ambos casos, Miguel puede realizar su denuncia a través de 2 vías:

1. **PRESENCIAL** : Acudiendo a la oficina de Indecopi más cercana a nivel nacional.
2. **VIRTUAL** : Por la mesa de partes virtual del Indecopi:



[www.indecopi.gob.pe/mesadepartes](http://www.indecopi.gob.pe/mesadepartes)

# ¿Cuáles son las etapas que sigue una denuncia formal? ¿En cuánto tiempo se atiende?



El resultado puede apelarse ante la segunda instancia, con un plazo máximo para resolver también de 120 días hábiles.

## Volviendo al caso... ¿qué pasó con Miguel?

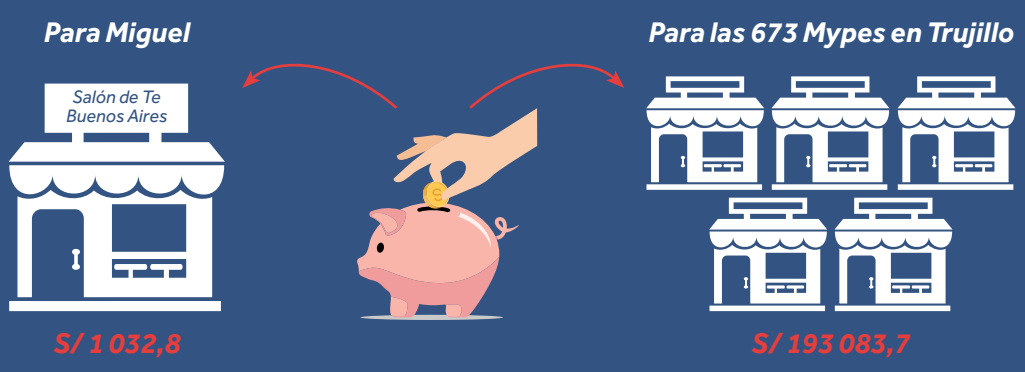
- ✓ Miguel interpuso una denuncia contra la Municipalidad.
- ✓ La Comisión declaró fundada la denuncia, es decir, declaró barrera burocrática ilegal la exigencia de contar con carnet de sanidad ya que la Municipalidad no estaba facultada para imponer dicha exigencia.
- ✓ La segunda instancia confirmó lo resuelto por la Comisión y dispuso la inaplicación de la barrera con efectos generales, es decir, a todos los restaurantes de Trujillo.



Nº de expediente del caso:  
00013-2017/CEB-INDECOPI-LAL

## Entonces... ¿cuál fue el impacto de la inaplicación de la barrera denunciada por Miguel?

Se generó un ahorro económico anual:



... Al no tener que tramitar un carnet de sanidad por trabajador..

## Y tu Mype ...

### ¿se enfrenta a alguna barrera burocrática?

Contáctate con el Indecopi y presenta tu denuncia informativa o denuncia formal con la siguiente información:

- ¿Cuáles la barrera burocrática denunciada?
  - ¿Qué entidad la impone?
  - ¿Dónde se encuentra contenida?
- ➔ Disposición administrativa : Ej. Decreto Supremo, Ordenanza, etc.
  - ➔ Acto administrativo : Ej. Carta, Oficio, Notificación, etc.
  - ➔ Actuación material : Ej. Acta de Fiscalización, Documento en portal web, Volante informativo, etc.
- Los argumentos que demuestren la ilegalidad o carencia de razonabilidad de la barrera. (\*)
  - Los medios probatorios que sustenten lo indicado en la denuncia.

#### RECUERDA!

Puedes hacer el trámite presencial o virtualmente.



Solo en caso presentes una denuncia formal deberás realizar el pago único de la tasa administrativa igual a S/ 507,65.

(\*) Una barrera es ilegal si: incumple alguna norma con rango de ley, no se siguieron los procedimientos para crearla o la entidad no cuenta con facultad para imponerla.

Una barrera es carente de razonabilidad si: no se justifica en un fin público, es desproporcional o arbitraria.

### ¿Tienes alguna consulta adicional sobre cómo presentar tu denuncia?

Dependiendo de si la barrera la impone una entidad dentro o fuera de Lima, puedes escribirnos a:

#### Dentro de Lima

✉ Correo electrónico:  
consultasbarreras@indecopi.gob.pe

📞 WhatsApp Antibarreras:  
967 257 695 / 913 912 611



#### Fuera de Lima

✉ Correo electrónico:  
barrerasregionales@indecopi.gob.pe

#IndecopiOficial

